



Ayuntamiento  
de Elda



## ANUNCIO

### **PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD DOCE PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ELDÁ, SIENDO PROVISTAS OCHO DE ELLAS POR TURNO LIBRE POR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE OPOSICIÓN Y CUATRO POR MOVILIDAD POR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS.**

De conformidad las Bases Específicas aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2019, publicándose íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, nº 106, de fecha 5 de junio de 2019; mediante el presente anuncio se pone en conocimiento de los aspirantes, que el Órgano Técnico de Selección encargado de juzgar las pruebas selectivas para cubrir en propiedad, doce plazas de agente de la policía local de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Elda, siendo provistas ocho de ellas por turno libre, por el procedimiento de selección de oposición y cuatro por movilidad, por el procedimiento de selección de concurso de méritos, respecto el proceso selectivo de **TURNO MOVILIDAD**, acuerda:

**PRIMERO:** Publicar por orden decreciente de puntuación los resultados definitivos obtenidos en la fase de baremación de méritos por los aspirantes que han optado al proceso selectivo por turno de movilidad, siendo los siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	1	2	3	4	5	6	7	TOTAL
BELTRA PEREZ, ARMANDO	0	0	0	0	0	0	0	0
PUCHE ESTEVE, DAVID	0	2	7,5	0	13	0,25	4	<b>26,75</b>
ALBERT MARCO, IVAN	0	0	0	1,25	22	0,5	4	<b>27,75</b>
TORTOSA MARTÍNEZ, CARLOS	0	0	18	1,25	25	0	4	<b>48,25</b>
GONZÁLEZ PRIETO, FRANCISCO JOSÉ	0	2	16,5	0	30	0	4	<b>52,5</b>
GÓMEZ CAMACHO, FRANCISCO JAVIER	0	0	19,5	0,6	30	0	2,75	<b>52,85</b>
JARA GIL, FRANCISCO JAVIER	0	1	20	1,35	30	0,25	4	<b>56,6</b>

Firma 1 de 1  
Emilia Leal Estevan 02/02/2022 Jefa Sección Nóminas y Seguridad Social





Ayuntamiento  
de Elda



PÉREZ BARRAQUEL, FRANCISCO JOSÉ	0	3	20	1,85	30	0,5	4	59,35
RODRÍGUEZ IGLESIAS, ANTONIO	8	3	20	0	27	1	4	63
DE LA BARRERA DE LAMO, MANUEL ALEJANDRO	7	2	20	1,25	30	0	4	64,25

1. Titulación Académica. Hasta un máximo de 15
2. Grado Personal. Hasta un máximo de 3
3. Antigüedad. Hasta un máximo de 20.
4. Otros méritos. Hasta un máximo de 15
5. Cursos IVASPE u homologados. Hasta un máximo de 30
6. Premios, distinciones y condecoraciones. Hasta un máximo de 10
7. Otros méritos específicos. Hasta un máximo de 4.

**SEGUNDO:** El Órgano Técnico de Selección eleva al Sr. Alcalde-Presidente propuesta de los aspirantes que han superado el turno de movilidad, y previa presentación de la documentación exigida en las bases de la convocatoria, para su incorporación al Ayuntamiento de Elda como agentes de policía local. Siendo los aspirantes propuestos los siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	N.º Orden
DE LA BARRERA DE LAMO, MANUEL ALEJANDRO	1
RODRÍGUEZ IGLESIAS, ANTONIO	2
PÉREZ BARRAQUEL, FRANCISCO JOSÉ	3
JARA GIL, FRANCISCO JAVIER	4

**TERCERO:** Conceder el plazo de 20 días hábiles desde la publicación en el BOP de Alicante de la relación de los mismos, para aportar los documentos acreditativos de los requisitos legales exigibles establecidos en las Bases de la Convocatoria.

**CUARTO:** Quienes dentro del plazo establecido, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación acreditativa o de la misma se dedujese que carecen de alguno





Ayuntamiento  
de Elda



de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados personal del Ayuntamiento, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

**QUINTO:** Publicar la relación de aspirantes que han superado el turno de movilidad en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

**SEXTO:** Publicar en el Tablón de anuncios electrónico (<https://eamic.elda.es/>) y página web del Ayuntamiento de Elda (<http://www.elda.es/recursos-humanos/>).

**RECURSOS.** Las actuaciones del Órgano Técnico de Selección podrán ser recurridas en alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón y Web municipales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El recurso podrá interponerse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo.

LA SECRETARIA

Fdo.: M<sup>a</sup> Emilia Leal Estevan

Firma 1 de 1  
Emilia Leal Estevan

02/02/2022

Jefa Sección Nóminas y Seguridad Social

